



Ayuntamiento de Begíjar (Jaén)

C.I.F: P-2301400-D

E-mail: begijar@promojaen.es

Plaza Constitución nº 1 / C.P. 23520 / Tlfs. 953763002 – 953763678 / Fax: 953764003

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2016. (Nº 2/2016)

En Begíjar a tres de febrero de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto con la debida antelación legal, los señores que más abajo se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Concurren a la Sesión, bajo la Presidencia del Alcalde Andrés Gárate Padilla, los concejales, Josefa Gallego Fernández, Ildelfonso Tobaruela Marín, Fernando Rezola Rezola, Pilar Montes Fernández, Damián Martínez Resola, Águeda López Jódar, Francisco José Mendoza Bedmar, María José Rodríguez Gárate y José Pozo García.

Falta: Eufrasia María Martínez Montes

Secretario: Juan Bautista Muñoz Morales.

Comprobada la existencia de "quórum" para la válida celebración de la Sesión, al concurrir diez de los once concejales que de derecho integran la Corporación, el Sr. Alcalde declara constituida y abierta la Sesión, pasando a tratarse por su correlativa numeración, los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se somete a la consideración de los asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de enero, y cuyas fotocopias han sido enviadas a todos los concejales presentes junto con la convocatoria a esta Sesión.

Preguntados por las objeciones u observaciones que hubieren de formular, no hubo ninguna, y el Acta anterior fue aprobada por unanimidad.

2.-COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL 13 DE ENERO DE 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones

dictadas por la Alcaldía desde el 13 de enero, cuyas fotocopias han sido enviadas a todos los concejales presentes junto con la convocatoria a esta sesión, manifestando quedar enterados.

Hace constar Águeda López que no se les han remitido los mandamientos de pago y que los últimos que tienen son los de noviembre, a lo que se le contesta que se dará instrucciones a los funcionarios para que sean remitidos.

3. DAR CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN 4º TRIMESTRE 2015.

Se da cuenta del Informe de la Secretaría –Intervención, relativo a los datos de ejecución del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2015, así como a la evaluación de cumplimiento de objetivos de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que ha sido comunicado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y que supone que el Presupuesto en ejecución de esta Corporación:

Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Se estima que la Corporación cumplirá con el objetivo de la Regla del Gasto.

El nivel de deuda viva es de 150.400 €

De lo que quedan enterados los presentes.

4.- ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y C.D. MOTONAVO PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DE LA MOTO DE BEGÍJAR.

Pilar Montes argumenta los fundamentos y características del Convenio con el C.D. Motonavo, que básicamente está motivado por la repercusión de los eventos, y por el que el Ayuntamiento se compromete a financiar todos los eventos deportivos, quedando la organización y coordinación a cargo del club.

Los reunidos, por unanimidad Acuerdan:

Primero: Aprobar el correspondiente Acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Begíjar y el C:D Motonavo, para la celebración del Festival de la moto de Begíjar Motonavo 2016, que se une a la presente como Anexo I.

Segundo: Facultar al Alcalde Presidente para que realice y suscriba todos los trámites y gestiones que sean necesarios para dar virtualidad al presente acuerdo.

5.-ACUERDO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.

Explica el Alcalde los trámites que se están realizando para la ejecución del Proyecto “Estación Depuradora de Aguas Residuales y Agrupación de vertidos de Begíjar-Lupión”.

Interviene Damián Martínez, que explica que los trámites se iniciaron cuando era él Alcalde y pregunta si ya se ha llegado a un acuerdo en la compra de terrenos, a lo que Andrés Gárate le contesta que aún no.

Los reunidos, por unanimidad, (10) y, por tanto, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptan el siguiente Acuerdo:

Se aprueba delegar en la Diputación Provincial de Jaén las facultades de inicio y tramitación del expediente de expropiación forzosa necesario para la ejecución del proyecto de construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, así como la resolución de los recursos que puedan plantearse. A todos los efectos el beneficiario de la expropiación será el Ayuntamiento y por tanto será el obligado al pago de los depósitos previos a la ocupación que procedan, del justiprecio de los terrenos y bienes afectados, y de cuantas indemnizaciones se deriven del expediente.

Pregunta en relación a este tema José Pozo si habría que seguir pagando las sanciones a Confederación por vertidos de residuos.

Le contesta el Alcalde que, si no se vierten aguas residuales, no habría sanciones.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación se transcriben los Ruegos y Preguntas que, de conformidad con el art. 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fueron formulados a los órganos de Gobierno Municipal, excluyéndose por tanto las que se formulan a concejales que no ostentan ningún cargo de Gobierno Municipal y cualquier extremo que, por no ser objeto del punto de Ruegos y Preguntas tal y como aparece definido y delimitado en el artículo citado, no tiene cabida en este punto.

Toma la palabra en primer lugar, Jose Pozo de IU:

- Ruega que se arregle el camino rural de la Barriada de la Piscina, que en invierno se hace impracticable.

El Alcalde le responde que se tendrá en cuenta este ruego y se dará instrucciones a los servicios urbanísticos.

- Ruega que se arreglen las viviendas de la Calle Mesones.

Le explica el Alcalde que las ha visto la Arquitecta y se está valorando si arreglar los tejados o derribarlas completamente. Entiende José Pozo que si se reparan ya tiene el Ayuntamiento viviendas para cubrir necesidades que puedan surgir respondiéndole el Alcalde que todo dependerá del coste.

- Enumera una serie de alcantarillas que, según él requieren una limpieza como las del Paseo, Calle Agua, Lavadero, Arroyo Pontanilla etc, y pide también que se arregle la baranda del Mercadillo que lleva años sin arreglarse.
- Expone, en relación a los pozos, que según él, pueden tener anomalías por falta de mantenimiento y propone que una comisión con un técnico lo estudien e informen sobre si están o no inservibles.

- Pregunta al Alcalde cuando va a publicar un Bando informando de que IU fue quien propuso que todos los inscritos en la bolsa de empleo tuviesen las mismas peonadas (7).
- Ruega que se mejore la limpieza del pueblo.
- Pregunta qué pasa con el Presupuesto de este año.
- Pregunta si se han puesto todos los contadores de las Dependencias Municipales.
- Pregunta cómo van los contadores de agua.

Sobre las alcantarillas le explica el Alcalde que antes no ha habido necesidad y que ahora que ha terminado la aceituna, y que hay más gente disponible, se irán limpiando.

A continuación interviene Fernando Rezola del PA:

- Pregunta si Damián Martínez Jódar ha solicitado la correspondiente licencia para una obra de cambio de ventanas.

Le contesta el Alcalde que lo desconoce y que se preguntará a los servicios técnicos.

- Pregunta por el concepto de una minuta presentada en el Ayuntamiento por un abogado de Linares, por importe de 580 €.

El Alcalde explica que el concepto es por la presentación de documentación en el Juzgado, y que se le ha contestado que no existe en el Ayuntamiento constancia de ningún acuerdo ni convenio relativo a ese encargo, y que por tanto no se va a pagar.

- En relación a una factura de 13/01/2015, por un importe de 1.057 €, a nombre de Andrés Prados Medina, esposo de la Concejala Águeda López, pregunta si está inscrito en el registro de venta ambulante y si puede facturar al Ayuntamiento el esposo de una Concejala.

Le explica el Alcalde que desconoce si está inscrito como venta ambulante, y, a en cuanto a la incompatibilidad cita textualmente que a cualquiera de los cargos electos regulados por la Ley Orgánica 5/1985 se les prohíbe contratar con las Administraciones Públicas y que es extensible a los cónyuges o personas

Seguidamente toma la palabra Pilar Montes que realiza un ruego a toda la Corporación, pidiendo que se eviten las críticas personales en las redes sociales que vulneren el Derecho al honor, y que se apoyen las medidas y las gestiones que se realicen en beneficio del pueblo que a su juicio es lo importante.

Interviene a continuación la Concejala del PSOE Josefa Gallego Fernández:

- Pregunta por qué se está grabando el Pleno por personal del Ayuntamiento.

Explica Andrés Gárate, en relación a este tema, que la intención es que los Plenos, a partir de ahora, se graben por medios propios y se les de difusión en las redes sociales, sin tener que pagar al canal 9LaLoma, ahorrándose de este modo el Ayuntamiento aproximadamente unos 7.000 € al año.

- Pide al Alcalde que aclare si ha cobrado dos sueldos mientras ha estado trabajando de celador conductor

Andrés Gárate aclara que no ha cobrado dos sueldos y en relación al trabajo de sustituto de celador conductor, explica que forma parte de la Bolsa de trabajo desde 1998, que ha desempeñado ese puesto ocasionalmente, que es su obligación trabajar por su bien y el de su familia dado que el puesto de Alcalde es pasajero, que en la bolsa de trabajo se avanza sumando puntos y por eso ha desempeñado ocasionalmente ese trabajo sin perjudicar a sus vecinos ni su labor como Alcalde, detalla todos sus turnos de trabajo durante el periodo que ha trabajado desde el 15 de diciembre al 6 de enero y aclara que en ninguno de estos turnos en los que ha trabajado el Ayuntamiento estaba abierto. Deja claro que no ha cobrado dos sueldos simultáneamente y explica que el sueldo de Alcalde desde el 15 de diciembre al 6 de enero está descontado en su nómina de enero y que dicha nómina está a disposición de todos los Grupos en la Secretaría por si quieren verla. Añade que la compatibilidad, si procediese, es solo un trámite administrativo y que el descuento del sueldo de Alcalde durante dicho periodo demuestra que no ha obrado con mala fe, y termina diciendo que todos estos extremos desmienten las calumnias vertidas en los medios de comunicación por el portavoz del PP y que va a publicar en el portal de transparencia su vida laboral.

A continuación el Alcalde, da la palabra al Grupo PP para que expongan sus ruegos y preguntas.

Interviene M^a José Rodríguez Gárate:

- En primer lugar expresa su queja sobre la retransmisión de los Plenos a través de redes sociales porque hay personas, y en especial los mayores, que no tienen acceso a las redes sociales.

Le contesta el Alcalde que se va a dar difusión en las redes sociales y que con esta medida se van a ahorrar 7.000 euros al año.

- Cita las Calles que están incluidas en el Proyecto del Plan Provincial de 2015 y pregunta al Concejal de Urbanismo si se están realizando, si se han modificado, cuáles se han añadido y cuáles se han quitado y en base a qué criterio, qué importe se ha dedicado a calles distintas de las que van en el Proyecto y qué porcentaje del presupuesto supone, por qué no se ha trasladado al Pleno la modificación para su aprobación, si se ha elaborado un reformado del proyecto y si se ha enviado a Diputación para su aprobación, por qué no se ha convocado un nuevo concurso si se han modificado las calles y quién está dirigiendo las obras.

Le explica el Alcalde que responderá a todas esas preguntas cuando consulte con los servicios técnicos.

A continuación toma la palabra Francisco José Mendoza Bedmar, que, en primer lugar da lectura a un escrito que fue presentado en el Registro del Ayuntamiento con fecha 22/01/2016 relativo al servicio de limpieza, que ya fue

contestado en tiempo y forma por la Alcaldía, y que, por tanto, no se refleja en este acta por no ser objeto del punto de Ruegos y Preguntas tal y como aparece definido y delimitado en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Seguidamente continúa refiriéndose al servicio de limpieza de las dependencias municipales y pregunta:

- Por qué hay personas en la empresa de limpieza que no están empadronadas en Begíjar.
- Por qué no se presenta la titulación de Juana Catena Ruiz.
- Por qué se ha cambiado la forma de contratación y el orden de salida de las personas de la lista.
- Por qué no se ha limpiado la guardería temporera.

Se dirige después a la Concejala de Asuntos Sociales Josefa Gallego, y da lectura a una carta que, dice, le ha trasladado una madre, relativa a la pregunta del Pleno anterior sobre la visita de los Reyes Magos a los niños con necesidades especiales, que no se reproduce en la presente, por no ser objeto de este punto en virtud del artículo 97 repetidamente mencionado.

Responde Josefa Gallego que el objetivo del Ayuntamiento fue buscar la integración y participación de todos los niños, y en especial de los niños con necesidades especiales, en las actividades sin pretender faltar a nadie, y que la pregunta en concreto se refirió a los roscones.

Interviene seguidamente Águeda López Jódar, que, sobre la factura a nombre de su marido, dice que los funcionarios no le pusieron ninguna traba y que su actividad la tiene totalmente dada de alta y pide que exijan legalidad y revisen a todas las empresas del municipio, y, a continuación pregunta:

- Al Sr. Rezola, cuántas cestas de navidad y a quien se repartieron en 2013.

Se refiere a continuación a temas tratados en el Pleno anterior, y dice que los programas de fiestas del año anterior fueron 2.000 ejemplares y no 1.700 y que este año han pagado lo mismo por menos ejemplares y con menos páginas respondiendo después a todos los argumentos dados por Pilar Montes en el Pleno anterior sobre la elección de la empresa de algicida refiriendo diversas consideraciones sobre la calidad de la empresa del municipio.

Se refiere después al trabajo temporal desempeñado por Andrés Gárate como celador conductor del SAS y, sobre esta cuestión pregunta:

- Si no le da nada al Alcalde que tanto presume de transparencia y honradez de este comportamiento.
- Qué opina al respecto Fernando Rezola.
- Cómo ha permitido el Sr. Pozo que el Sr. Gárate cobre dinero público sin ejercer sus funciones.

- Si hubiera devuelto el dinero el Alcalde de no ser por la denuncia del PP y por qué no lo hizo en la nómina del mes de diciembre.

Pide al Alcalde que entregue su vida laboral para comprobar si ha compatibilizado los dos trabajos en más ocasiones y exige que enseñe los papeles que acrediten la devolución de los importes cobrados y advierte que el PP no descarta acudir sobre este asunto a la vía judicial y termina pidiendo al Alcalde su dimisión.

Le responde el Alcalde a esta última cuestión manifestando que tiene gracia que le pida la dimisión la Sra López, habiendo facturado al Ayuntamiento su marido, añade que simultáneamente no ha cobrado de ningún sitio y que su vida laboral estará a su disposición en la Secretaría y que además la va a publicar en el portal de transparencia invitando al anterior Alcalde a que haga lo propio.

Después toma la palabra Damián Martínez Resola, que manifiesta que mientras ha estado de Alcalde se ha dedicado completamente al Ayuntamiento y que su vida laboral anterior no interesa a nadie y se refiere nuevamente al trabajo de conductor celador de Andrés Gárate, exponiendo que a su juicio lo importante es la Alcaldía a la que debe estar dedicado los 365 días del año y concluyendo que, según él, no es compatible.

A continuación trata el tema del Abogado de Linares para aclarar que fue el abogado que presentó el escrito a la Fiscalía sobre el informe de la Residencia siendo él Alcalde de Begíjar, y habiéndose aprobado en Pleno que se tomaran medidas y que lo que tendría que haber hecho era no pagarle al arquitecto de la Residencia que, a su juicio, si que engañó al pueblo.

También refiere que el Alcalde no incluye en los plenos mociones de IU y PP, que propone los plenos cada dos meses y que al decidir la no retrasmisión por televisión La Loma, lo que pretende es que la gente no vea los plenos matizando que el precio de los 7.000 euros incluye también bastante descuento cuando se cubren las fiestas u otras necesidades.

Termina haciendo un ruego al Alcalde relativo a que lleve propuestas y contenido a los Plenos y que responda, al inicio del punto de ruegos y preguntas, a las preguntas del Pleno anterior, para que los Concejales puedan preguntar sobre esas preguntas o sobre otras nuevas, y pregunta por qué no se reúnen para decidir y acordar cómo se tienen que desarrollar los Plenos.

Le responde el Alcalde sobre la cuestión de la Residencia que el informe de la Secretaría-Intervención clarifica perfectamente la situación de las obras ejecutadas en la Residencia.

Sobre la factura del abogado vuelve a explicar el Alcalde que no existe en el Ayuntamiento constancia de ningún acuerdo ni convenio relativo al encargo a ese abogado.

Sobre el Pleno cada dos meses que en conversación privada manifestó su acuerdo en este punto.

Sobre los ruegos y preguntas aclara que el punto no es para hacer espectáculo y que debe ceñirse a los ruegos y a las preguntas y que el resto de Concejales tiene un mes para preparar las preguntas pero él no puede preparar en cinco minutos las respuestas y a veces necesita consultar y las contesta al final porque así lo estima.

Pasa a continuación el Alcalde a responder a las preguntas que fueron planteadas en el Pleno anterior:

- Sobre la tasa de residuos aclara que esta tasa se cobra en distintas cantidades pero en todos los municipios.
- Sobre la construcción de la cochera de Ana Resola Garías responde que se inició siendo Damián Martínez Alcalde y que ellos la han paralizado para subsanar algunas cuestiones, y, una vez subsanadas, continuaron las obras.
- Sobre el tema del catastro, muestra una nota del Gerente Territorial en la que se expone la bajada de los valores catastrales a petición de la Alcaldía.

Finalmente interviene la Concejala Pilar Montes que, en primer lugar, se ratifica en su argumentación sobre la elección de la empresa algicida y le insiste a la Sra López en que los libros de fiesta fueron 1.700.

Contesta después a la pregunta sobre el coste de las actividades de las pasadas Navidades, detallando todas las actividades realizadas y su coste particular, ascendiendo el coste de todas ellas a un total de 6.638,78 €, yañade que el coste del año anterior fue de 11.337,45 €.

Termina aclarando que los balones y regalos de los niños se adquirieron a una empresa de fuera del municipio para abaratar costes porque en esta localidad no hay ninguna empresa que venda al por mayor, pero que cuando se trate de menor cantidad se apostará por el comercio del municipio.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, la que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo: Andrés Gárate Padila



**ACUERDO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR Y EL C.D.
MOTONAVO PARA LA CELEBRACION DEL FESTIVAL DE LA MOTO DE BEGIJAR,
MOTONAVO 2016.**

En la villa de Begjar a 11 de diciembre de 2015

REUNIDOS

De una parte, D. Andrés Gárate Padilla, Alcalde-Presidente de la villa de Begjar.

De otra parte, D. José Diego Soriano Garrido con DNI 75112958-M, como presidente del C.D. Motonavo con C.I.F. G-23683329 y sede social en la C/ Ejido, 12 de Begjar.

ACTUAN

El Sr. Alcalde-Presidente, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Begjar de conformidad con lo dispuesto por el art. 21.1 b) de la Ley 7/1985 del 2 de abril reguladora de la ley de bases del régimen local(en adelante Ayuntamiento).

El Sr. José Diego Soriano Garrido, actúa en nombre y en representación del C.D. Motonavo(en adelante Club).

Ambas partes reconociéndose capacidad mutua para celebrar el presente acuerdo,

MANIFIESTAN

Primero: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local, el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades y prestar todos aquellos servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, ostentado competencias en el ámbito de protección de actividades deportivas (art 25.2 m de la ley 7/85)

Segundo: Que como consecuencia de ello, y considerando el interés público y/o social del citado proyecto, en concreto por el objeto perseguido por el mismo de promocionar el desarrollo local mediante el fomento de ese deporte y la participación ciudadana, este ayuntamiento considera conveniente colaborar con el citado proyecto mediante el establecimiento de un acuerdo que regule la colaboración con el Club.

Por estas razones, con el fin de conseguir el citado objetivo, ambas partes, al amparo de lo dispuesto por la legislación vigente conciertan este convenio de acuerdo con los siguientes,



COMPROMISOS

Primero: Objeto.

El presente convenio tiene por objeto regular el régimen de obligaciones derivadas de la participación del Club en la realización del Proyecto "Festival de la Moto de Begíjar, Motonavo 2016" (anteriormente denominado como Festival Motonavo), en lo relativo a la programación y realización de actividades deportivas.

Segundo: Compromisos Municipales.

El Ayuntamiento se compromete, en virtud del presente convenio, a financiar todas las actividades deportivas que vayan a realizarse en el Festival.

Además se compromete a facilitar todos los medios físicos para la limpieza, la colocación y retirada de vallas y demás elementos materiales, así como la seguridad, prevención y los medios sanitarios.

Los pagos correspondientes a las diferentes partidas del presupuesto las realizará directamente el Ayuntamiento, como son los correspondientes a empresas, federaciones y deportistas. El Ayuntamiento abonará dichos pagos con la forma de pago acordada con cada proveedor, federaciones y al contado o mediante talón bancario con fecha de la realización del evento a deportistas.

El presupuesto que proporcionará el Ayuntamiento para el correcto desarrollo de todas las actividades deportivas, será el reflejado en el Anexo 1 a este acuerdo.

El compromiso se considerará cumplido cuando el Ayuntamiento, haya proporcionado y deshabilitado las instalaciones devuelva a su estado original el lugar del evento.

Tercero: Compromisos del C.D.Motonavo.

El Club se encargará de la organización de las actividades deportivas del Festival, así como de los aspectos lúdicos del Festival. Sufragando los costos de las actividades no deportivas con la recaudación del evento.

El compromiso se considerará cumplido cuando el Club haya finalizado todas las actividades reflejadas en el Anexo 2 a este acuerdo.

Cuarto: Vigencia

El presente convenio estará vigente desde la firma y aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento hasta su renovación en el año 2017.



C.I.F. P-2301400-D /E-mail: begjar@begjar.es



Plaza Constitución, 1 Telf. 953 763002 – Fax 953 764003 C.P. 23520

Quinto: Interpretación y Jurisdicción.

Todas las cuestiones que puedan surgir en orden a la interpretación y ejecución del presente convenio, considerando su naturaleza netamente administrativa, serán resueltas por el Ayuntamiento de Béjar y se someterán, en caso de litigio, a la jurisdicción contenciosa administrativa.

El incumplimiento por parte del Club de cualquiera de los compromisos del presente acuerdo, facultará al Ayuntamiento a la interrupción de los suministros y de la prestación de los servicios, en este supuesto, el Ayuntamiento reclamará al Club los costes y gastos derivados de subsanar estos defectos.

El incumplimiento del acuerdo por parte del Ayuntamiento de las compromisos del presente acuerdo, igualmente facultará al Club a reclamar al Ayuntamiento las cantidades correspondientes por los daños y perjuicios causados por el no cumplimiento del acuerdo.

Y para que conste, y como prueba de conformidad, ambas partes firma el presente documento por ejemplar duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento. Doy Fe.

EL ALCALDE

C.D. MOTONAVO



C.I.F. P-2301400-D /E-mail: begíjar@begíjar.es



Plaza Constitución, 1 Telf. 953 763002 – Fax 953 764003 C.P. 23520

**ANEXO 1 DEL ACUERDO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR
Y EL C.D. MOTONAVO PARA LA CELEBRACION DEL FESTIVAL DE LA MOTO DE
BEGIJAR, MOTONAVO 2016.**

PRESUPUESTO ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Campeonato de Stunt Riding, MOTONAVO STUNT GAMES:

Premios: 6000 €uros

Jueces: 2150 €uros

Federación Andaluza de Motociclismo: 400 €uros.

Trofeos: 150 €uros.

Ambulancia y equipo médico 500 €uros

Fotógrafo Profesional: 250 €uros

Carreras en Circuito Urbano, TROFEO MOTONAVO DE VELOCIDAD:

Premios: 1050 €uros.

Federación Andaluza de Motociclismo: 400 €uros.

Trofeos: 600 €uros.

Ambulancia y equipo médico 500 €uros

Cronometraje: 1500 €uros

Fotógrafo Profesional: 250 €uros

Concentración motera, BEGÍJAR CENTRO DEL SANTO REINO:

Federación Andaluza de Motociclismo: 400 €uros.

Trofeos: 450 €uros.

Ambulancia y equipo médico 500 €uros



C.I.F. P-2301400-D /E-mail: begijar@begijar.es



Plaza Constitución, 1 Telf. 953 763002 – Fax 953 764003 C.P. 23520

**ANEXO 2 DEL ACUERDO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR
Y EL C.D. MOTONAVO PARA LA CELEBRACION DEL FESTIVAL DE LA MOTO DE BEGIJAR,
MOTONAVO 2016.**

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

- 1-Concentración motera BEGIJAR CENTRO DEL SANTO REINO, con apertura de inscripciones el viernes y cierre con entrega de trofeos el domingo a las 14:00 horas. Regulada por reglamento, licencias y seguros de la federación Andaluza de Motocilismo.
- 2-Trofeo Motonavo de Velocidad, con entrenamientos oficiales la jornada del Viernes, siendo las clasificaciones y las carreras el Sábado.
- 3-Open internacional de Stunt Riding MOTONAVO STUNT GAMES, comenzando desde el viernes con los primeros entrenamientos oficiales, siendo el Sábado las clasificaciones y semifinales, dejando para el Domingo la final con los 8 mejores clasificados.

